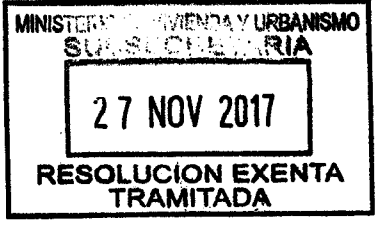


Handwritten signature and stamp: JSS/CAS/MVF, Int. N° 1339/2017



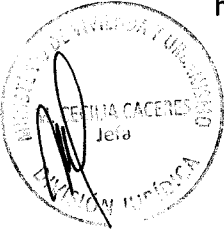
OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, A 352 FAMILIAS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "HANGA ROA", DE LA COMUNA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO. / 27 NOV 2017

SANTIAGO,  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 013741,

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO:

- a) El D.S N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por el Ministro, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- c) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 8.621, (V. y U.), de fecha 26 de diciembre de 2008, que aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, correspondiente a concurso del mes de noviembre de 2008, entre los cuales se encuentra el proyecto y comité "Santa Rosa", compuesto por 48 familias, de la comuna y Región de Valparaíso;
- e) La Resolución Exenta N° 250, (V. y U.), de fecha 14 de enero de 2009, que modifica Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de 2007, y aprueba proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, correspondiente a concurso del mes de diciembre de 2008, entre los cuales se encuentran los proyectos y comités "Santa Catalina", "Santa Bernardita", "Santa María", "Santa Clara II" y "Santa Teresa II", compuestos los primeros tres comités identificados por 96 familias, cada uno, y por 64 y 48 familias, los últimos dos comités señalados, respectivamente, todos de la comuna y Región de Valparaíso;
- f) La Resolución Exenta N° 977, (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2014, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a los grupos que indica, de la comuna y Región de Valparaíso, beneficiados en las Resoluciones citadas en los Vistos d) y e), precedentes;
- g) El Ord. N° 3.621, de fecha 19 de mayo de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que se solicita incremento en los montos de subsidios para las familias de los proyectos "Santa Rosa", "Santa Catalina", "Santa Bernardita", "Santa Clara II" y "Santa Teresa II", los que conforman el Conjunto Habitacional Hanga Roa, de la comuna y Región de Valparaíso;
- h) El Ord. N° 661, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que recomienda técnica y financieramente la solicitud de incremento en los montos de subsidios señalada en el Oficio citado en el Visto g) precedente, pero por un monto mayor al ahí señalado, conforme aclaraciones posteriores por parte del SERVIU de la Región de Valparaíso, y



CONSIDERANDO:

- a) Que, el Conjunto Habitacional "Hanga Roa", de la comuna y Región de Valparaíso, está conformado por un total de 448 viviendas y familias. Las familias fueron beneficiadas con subsidios habitacionales, siendo parte de un total de seis comités o grupos de vivienda, conforme las Resoluciones Exentas citadas en los Vistos d), e) y f), de la presente Resolución Exenta.
- b) Que las obras del Conjunto Habitacional "Hanga Roa", de la comuna y Región de Valparaíso, se encuentran terminadas y entregadas a las familias en el año 2013. Las viviendas cuentan con la Recepción de la Dirección de Obras Municipales y el SERVIU, no así el loteo. La Dirección de Obras Municipales de Valparaíso realizó observaciones técnicas. Para otorgar el Certificado de Recepción Definitiva del loteo y con ello lograr la inscripción y escrituración de cada uno de los departamentos, la Municipalidad condicionó su recepción a la ejecución de Muros de Contención.
- c) Que, mediante el Oficio citado en el Visto g), se solicitan montos adicionales de subsidios para 352 de las 448 familias del Conjunto Habitacional señalado en los Considerandos a) y b), tendientes a financiar obras extraordinarias para dar respuesta al requerimiento municipal relativo a la ejecución de Muros de Contención en cinco de los seis Comités del Conjunto Habitacional, específicamente los que se identifican a continuación:

Nombre Comité y Proyecto	Nº de Familias
Santa Rosa	48
Santa Catalina	96
Santa Bernardita	96
Santa Clara II	64
Santa Teresa II	48
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>

- d) Que mediante el Oficio citado en el Visto h), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, DITEC, informa que el monto señalado en el Oficio citado en el Visto g), ascendente a **31.921,44** Unidades de Fomento, se modificó posteriormente conforme aclaración otorgada por el SERVIU respectivo, debido a que no se consideró los ítems de Gastos Generales, Utilidades e IVA, variando la solicitud a **49.712,25** Unidades de Fomento. Considerando que el monto de los subsidios adicionales otorgados en la Resolución Exenta citada en el Visto f), correspondientes a **1.498,56** Unidades de Fomento, no se utilizaron, quedando dicha cifra como un saldo disponible, el monto requerido en la actualidad es de **48.213,69** Unidades de Fomento.
- e) Que, a través del Oficio citado en el Visto h), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, DITEC, recomienda técnica y financieramente otorgar los montos de subsidios adicionales requeridos por el conjunto habitacional "Hanga Roa", de la comuna y Región de Valparaíso, se encuentran dentro de los valores de mercado utilizados para el tipo de obras que se ha descrito, considerando adicionalmente que corresponden a obras de habilitación de terreno que se deben ejecutar con un nivel de especialización de alta complejidad con la presencia de las familias en las viviendas.
- f) Que, mediante el Oficio citado en el Visto h), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, DITEC, señala que el SERVIU aprueba y avala el monto de la solicitud a través del Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 21 de septiembre de 2017; de la Recomendación de Asignación Directa s/fecha y S/Nº, del Jefe del Departamento Técnico del SERVIU de la Región de Valparaíso; el Informe Jurídico, de junio de 2017, suscrito por el Jefe del Departamento Jurídico, también del SERVIU de la Región de Valparaíso y el Presupuesto Final s/fecha y S/Nº, del Jefe del Departamento Técnico y el Encargado de la Sección Vivienda, que ratifican la solicitud de asignación de recursos extraordinarios, haciéndose responsables de la pertinencia, cubicación y montos de las partidas presentadas en el proyecto.
- g) Que, es necesario otorgar recursos adicionales a las 352 familias que integran el Conjunto Habitacional "Hanga Roa", de la comuna y Región de Valparaíso, dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Asígnase directamente un subsidio adicional, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a las familias del Conjunto Habitacional "Hanga Roa", conformado por los siguientes proyectos y comités que se indican, de la comuna y Región de Valparaíso, según los montos que a continuación se señalan:

CODIGO PROYECTO FSV	NOMBRE PROYECTO	COMUNA	N° FAMILIAS	MONTO APROX. POR FAMILIA SUBSIDIO ADICIONAL PARA OBRAS (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL (UF)
18232	Santa Rosa	VALPARAÍSO	48	136,97	6.574,59
17790	Santa Catalina	VALPARAÍSO	96	136,97	13.149,19
18224	Santa Bernardita	VALPARAÍSO	96	136,97	13.149,19
18230	Santa Clara II	VALPARAÍSO	64	136,97	8.766,13
18235	Santa Teresa II	VALPARAÍSO	48	136,97	6.574,59
<b>TOTALES</b>			<b>352</b>		<b>48.213,69</b>

2. Los subsidios habitacionales adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **48.213,69** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2017, de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

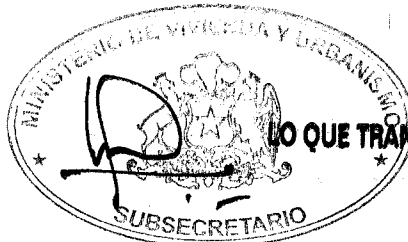


MARIANA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO